

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 24 de los corrientes, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma en 18 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), dependientes de esta Corporación, durante el año 1953, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborales, y horas de diez a doce de la mañana.

El importe calculado de este suministro es de 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del suministro calculado, o sea 75.000 pesetas, en metálico, créditos o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local, por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 75.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los resguardos que se constituyan en la Depositaria de esta Diputación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona, con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 30 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por subasta el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1953, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al pliego, una bonificación del ... por 100 (en letra).

(Fecha y firma.)

(O.—21.191)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Plan Parcial de Ordenación del Barrio de la Estrella, comprendido entre la avenida del Doctor Esquerdo, Abroñigal y nuevo acceso de la carretera de Valencia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinarlo durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por es-

crito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, dentro también del plazo señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—339) (O.—21.190)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet número 13.136, correspondiente al depósito núm. 222.237 de entrada, a favor de don Juan Cadira Menta,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, sin haberlo presentado, según determina la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—338)

AYUNTAMIENTOS

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 22 del próximo mes de febrero tendrán lugar, a las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los pastos de las fincas propiedad de este Municipio que a continuación se relacionan, hallándose presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto:

«Las Calerizas», lotes primero, segundo y tercero.

«Hoyo Redondo», lotes primero, segundo, tercero y cuarto.

«El Verdugal», lotes primero, segundo, tercero y cuarto.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la celebración de estas subastas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, durante el plazo expresado.

Guadalix de la Sierra, a 27 de enero de 1953.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—316) (O.—21.185)

ROBLEDO DE CHAVELA

Por medio del presente se cita y emplaza a los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de

1953, para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre y clasificación de soldados; significándoseles que caso de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos: Rafael Julián Martín Pardo, hijo de Eugenio y Leónidas; Angel Mariano León Pozas, hijo de Mariano y Presentación, y Lorenzo Rosado Rodríguez, hijo de Facundo y de Jacinta.

Robledo de Chavela, 14 de enero de 1953.—El Alcalde, A. Fernández.

(G. C.—313) (X.—1.643)

ALCOBENDAS

Ignorándose el paradero del mozo Bernardino Torres Fernández, natural de esta Villa, hijo de Juan y de María, que nació el día 5 de octubre de 1932, y debe ser alistado como mozo para el reemplazo de 1953, se le cita por el presente edicto para que se presente en esta Alcaldía los días 8 y 15 de febrero próximo, a efectos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y reconocimiento de los mozos de dicho reemplazo; con advertencia de que si no concurriere a este último será declarado prófugo.

Alcobendas, a 27 de enero de 1953.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—314) (X.—1.642)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde de esta villa de San Sebastián de los Reyes hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1953, se les cita por el presente para que concurran a esta Casa Consistorial, por sí o por persona que les represente, a los actos de rectificación, cierre de las listas y declaración de soldados, que se celebrarán en las mañanas de los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos: Juan Martín Alvaro, hijo de Manuel y Máxima; Nicasio Rojo González, hijo de Nicasio y de Brígida, y Pedro Somolinos Somolinos, hijo de Tiburcio y de Regina.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de enero de 1953.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—315) (X.—1.641)

CASARRUBUELOS

Este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo municipal, para la cobranza por la vía de apremio de las exacciones municipales y demás créditos, a don Juan González Camino, vecino de Madrid, con domicilio en la

calle de Claudio Coello, núm. 104, segundo derecha.

Y para conocimiento de las personas o Autoridades interesadas en el mismo se hace público dicho acuerdo.

Casarrubuelos, 5 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—312) (O.—21.186)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación al Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952.

Cuenta general del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1952.

Cuenta general del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento del ejercicio de 1952.

Lozoya, a 26 de enero de 1953.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—310) (O.—21.188)

QUIJORNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo ordenado en la ley de Régimen Local.

Quijorna, a 20 de enero de 1953.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—311) (O.—21.187)

VILLANUEVA DE PERALES

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público por espacio de quince días en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villanueva de Peralas, a 22 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—309) (X.—1.638)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1953, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 25 de enero y 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara le parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozo a quien se cita: José Ontana Gómez, hijo de Gervasio y de Benigna.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—308) (X.—1.639)

LA HIRUELA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes que hace relación al 31 de diciembre de 1952, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que sobre ella puedan presentarse.

La Hiruela, a 23 de enero de 1953.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—295) (X.—1.635)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La rectificación del Padrón de habitantes, verificada en 31 de diciembre de 1952, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 20 de enero de 1953.—El Alcalde, Solórzano y García.

(G. C.—296) (X.—1.634)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1953, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan: Arévalo Galán (Pablo), hijo de Miguel y Epifania; Hi-

ruelas García (Baltasar), hijo de Silverio y Juliana; Jiménez Cínera (Prudencio), hijo de Casimiro y Pilar; Rivas Suárez (Lucero), hijo de Leoncio y Asunción, y Serrano López (Julían), hijo de Mariano y Modesta.

Collado Villalba, a 21 de enero de 1953.—El Alcalde, J. A. Martín.
(G. C.—289) (X.—1.637)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión extraordinaria de 31 de diciembre de 1952:

Fomento.—1. Aceptar oferta y adquirir de «Manufacturas Aglomerados Cemento», por gestión directa, tubos de cemento centrifugado, hasta 4.750 pesetas de gasto máximo, con cargo al cepto 67.

Intervención.—2. Aprobar documentos de pago, importantes 79,15, 85,15, 91,15, 79,15, 61,15, 1.108,50, 2.001,03, 3.764,65, 407,65, 112, 1.087,60, 1.500, 2.310,14, 172,50, 68,45, 3.510, 1.000, 7,60, 11,40, 50, 38, 9,60, 5,50, 296,54, 133,10, 1.804, 103,15, 663 y 502,50 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 11, 11, 11, 11, 11, 14, 58, 77, 76, 95, 94, 63, 94, 76, 77, 62, 62, 44, 66, 61, 95, 95, 94, 7, 96, 80, 11, 59 y devolución de ingresos.

Colmenar de Oreja, 7 de enero de 1953.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al excelentísimo señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de hoy, 20 de enero de 1953.—El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—294) (X.—1.636)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Manuel Antonio de la Riva y Cia.», representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Ramón González, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de tasación, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado don Ramón González, y que han sido tasados en la cantidad de siete mil novecientos cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—19.234)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Quesada, en nombre de don José Iglesias Alvarez, contra la Sociedad Osbo, S. A., y don Emilio Criado Gallo, sobre pago

de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso del local departamento número tres del piso segundo de la casa número cuarenta y cinco de la avenida de José Antonio, de esta capital, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.241)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Alfonso Barea Molina, contra don Andrés García Gil, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de las máquinas de coser que se describen a continuación, y que se hallan en poder de don Miguel Navarro López, que tiene su domicilio en la calle de México, número cuatro:

Seis máquinas de coser marca «Singer», con pie y cabeza números G. 70771, V. 1498852, 566167 sin letra, Y. 8034748, F. 5305902 y 110025 sin letra.

Otra máquina, también de las mismas características que las anteriores, marca «Sritzne II», núm. 42770.

Y otra máquina de iguales características, marca «Wertheim», núm. 135090.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados los mencionados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres. El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(A.—19.238)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Antonio Coderque Panadero, contra don Pablo Martín, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de tres mil quinientas treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar. Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.236)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Tomás Villalba Navarro, contra don Pedro Díaz Cabadas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, veinte arrobas de vino blanco y doce botellas de vino embotellado, tasado en mil noventa y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, con domicilio en la calle de San Germán, número dieciséis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia núm. 11 (Firmado).

(A.—19.235)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de don Fortunato del Castillo Campillo, contra don Nazario de Lecuona Saro, en reclamación de cantidad, en los que, como propios de éste, se embargaron los bienes muebles siguientes:

Un aparador con cuatro cajones centrales, con dos trampillas laterales, con dos estantes en la parte superior, madera de castaño, estilo Colonial.

Una mesa de forma circular, de igual estilo y madera.

Cuatro sillas con asiento «Victoria», de iguales clase y estilo.

Una lámpara de madera de forma circular, en castaño, haciendo juego, con tres luces.

Un armario de un cuerpo, con dos

puertas, en igual madera a los anteriores.

Una mesilla de noche, también de igual estilo y madera.

Una silla sillón, tapizada en cretona con flores, del mismo estilo y madera.

Un ventilador eléctrico, de corriente alterna, marca «N. T.»; y

Un arado bisurco, marca «Perguson», de fabricación americana, para tractor.

Todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, sito en la prolongación del General Mola, Primera Transversal, número dos, piso tercero A, a excepción del arado bisurco, que se halla depositado en el garaje enclavado en la casa número treinta y dos de la calle de Diego de León, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los referidos bienes muebles, en la cantidad de diez mil cien pesetas, en que han sido tasados, señalándose para la celebración del acto el día dieciocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Villa.

Se hace saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y consignándose el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—19.239)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de la Sociedad Comercial Colectiva «Ferretería Atocha», contra «Talleres Garballo», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la maquinaria y efectos pertenecientes a la industria de carpintería embargados a la Entidad deudora, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de treinta y dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados.

Para cuyo acto, que habrá de tener lugar ante el expresado Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las doce horas, anunciándolo por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en tal acto deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.240)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gilberto Díaz González, contra don Rafael Fernández Fernández, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera

vez, de los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a taberna sito en la calle de las Delicias, número veintuno, y demás bienes muebles embargados al ejecutado, y depositados en su poder en el indicado domicilio, consistentes en los enseres y existencias de dicha taberna (mostrador, tinajas, botellas de licores, aparato de radio), así como los muebles de su domicilio particular (aparador, trinchero, lámpara, sofá, sillas, armario, máquina de coser, etcétera).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de noventa y siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta el transcurso de treinta días en los que el propietario del local puede ejercitar sus derechos de retracto y demás.

El posible rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar su derecho adquirido hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.243)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre y representación de la Compañía Explotación de Industrias, Comer-

cio y Patente, S. A., contra Compañía Crystalsina, S. A., en reclamación de la suma de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, con más la suma de ocho mil pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de tasación, de diversos bienes muebles y enseres, embargados a la Entidad ejecutada Crystalsina, Sociedad Anónima, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Serres Descarrega, en la calle de Aragón, número catorce, de Barcelona, y que son los siguientes:

Cinco mesas de escritorio, estilo americano; una mesa de despacho, grande, y cinco sillones tapizados; dos carros de biselar y cuatro platinas de pulir cristal, con pie de hierro; seis metros de embarrado con tres silletas, cuatro cojinetes, cuatro poleas y cuatro correas; dos motores eléctricos, de dos HP. y de medio HP.; cien metros cuadrados de vidrio impreso; mil piezas de producto moldeado; cincuenta metros cuadrados de cristal luna pulida cristañola; setenta metros de baldosilla corriente.

Tasados dichos bienes pericialmente en la suma de cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Se anuncia asimismo la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de los derechos de traspaso del local de negocio en que tiene instalada su industria la Entidad ejecutada, Compañía Crystalsina, S. A., sito en la calle de Aragón, número catorce, de la ciudad de Barcelona, compuesto sólo de planta baja con un autillo interior destinado a oficina, y con fachada y entrada por la calle de Aragón, número catorce.

Tasados pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Que el remate de los bienes muebles se verificará separadamente del de los derechos de traspaso.

21 de julio de 1952

AGRICULTURA Y GANADERIA

1.237. Reconocer a favor del personal Técnico y Auxiliar del Servicio Agropecuario la percepción del 8 por 100 sobre los productos obtenidos y suministrados por el mismo durante el año 1951, cumpliendo así la revisión periódica señalada en el acuerdo de la Comisión Gestora de esta Corporación de 28 de marzo de 1942, toda vez que no se observa modificación esencial en cuanto al importe base de tales devengos.

22 de julio de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.238. Conceder a la Sociedad de Cazadores de Alcalá de Henares un trofeo y 1.000 pesetas como premios para el concurso que ha de celebrarse con motivo de la Feria de San Bartolomé; declarándose de abono el importe de la cantidad expresada con cargo al concepto número 380, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto.

23 de julio de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

1.239. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 14.379, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1952, y bajo el nombre de don Jesús Arias Quintana, a don Jesús Asíns Quintana, vecino de Torrelaguna.

1.240. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 2.337, de signatura 2-V, importante cien pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1952, a nombre de doña Emma Augusti de Losas, vecino de Torrelaguna, calle del General Mola, número 12.

(Continúan acuerdos 15 julio.)

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.223. Ordenar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y con la conformidad de su Visita, por requerirlo las necesidades del Servicio, el pase de la Ayudante Sanitaria de aquel Establecimiento, Gloria Briones Fernández, del régimen de internado al de externado, y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Reglamentación del Ramo, suprimir el derecho de la indicada trabajadora a su manutención y alojamiento, dejándose de practicar, a partir de la fecha de pase efectivo al nuevo régimen, el descuento de 180 pesetas mensuales, cifra en que aquellos conceptos están reglamentariamente valorados.

17 de julio de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.224. Adquirir a la Librería Abril los ejemplares de las obras que figuran en el presupuesto facilitado por dicha casa, con destino a la Biblioteca provincial, por un total importe de 17.102,85 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.225. Adquirir, con destino a las Bibliotecas escolares de la provincia, 46 ejemplares del folletón titulado «Qué es la Marina de Guerra», cuyo total importe de 460 pesetas se abonarán con cargo al concepto número 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

19 de julio de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.226. Adquirir un ejemplar del libro titulado «La Fiesta Nacional», con destino a la Biblioteca provincial, cuyo importe de 1.750 pesetas se abonará con cargo al concepto 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto.

Que los tipos de subasta serán los de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso, quedarán en suspenso hasta el transcurso de treinta días en los que el propietario de la finca pueda ejercitar los derechos que le concede la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y, además, que el posible rematante ha de contraer el compromiso de no enajenar su derecho adquirido hasta pasado el término marcado por la Ley al efecto.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario, Gonzalo F. Espinar.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—19.242)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don José María Sevilla Delgado, contra don Antonio Pelegrín Hernández, en reclamación de catorce mil trescientas sesenta pesetas con veinticinco céntimos de principal, con más la suma de cinco mil pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diversos bienes muebles embargados al ejecutado, los que han sido tasados pericialmente en la suma de veintisiete mil ciento veinticinco pesetas con cincuenta céntimos; y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—19.237)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Julio María García Sánchez se sigue expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de don Baltasar Cava González, natural de Ajalvir, hijo de Pablo y de Ignacia, y que falleció en Ajalvir el día doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete, en estado de casado con doña Encarnación Cava San Martín, y reclaman su herencia sus sobrinos carnales Estefanía, Eusebio, Eugenia, Eugenio y Julia Bravo Cava; Justo, Gregorio, José y Félix Cava Moreno; Francisco, Anastasio, Benita y Evarista Sánchez Cava; habiendo acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario, Joaquín de Colsa.— El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—19.233)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cinco del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de don Carlos Sánchez Sicilia y de León, contra doña Remedios Maldonado y los ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, sobre que se declare novada la renta del piso primero de la casa número 78 de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, y en los que por providencia de este día se ha acordado emplazar como demandados a los expresados ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; previniéndoles que caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don Luis Pujadas López de Leza, actualmente en ignorados paraderos, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario (Firmado).— El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—19.232)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número quinientos cincuenta y cinco de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a 8 de enero de 1953.— El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Antonio Horcajada Rojas, y de la otra parte, como demandados, don Laureano Méndez Díaz, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y don Pablo Méndez, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, como apoderado de don Antonio Horcajada Rojas, debo condenar y condeno a los demandados don Pablo Sáez y don Laureano Méndez Díaz a que, en el término de seis meses, desalojen y pongan a disposición de la parte actora el piso quinto interior número dos de la casa número veinte de la calle del Ancora, de esta capital, declarando resuelto el contrato de arrendamiento referido a dicho piso e imponiéndose a los demandados las costas de este proceso.— Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Pablo Sáez, y por lo que a él se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado, y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Pablo Sáez y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—19.231)

Imp. Provincial.— Doctor Esquerdo, 46

1.227. Desestimar instancia formulada por el Montepío de Prensa, por la que solicita una ayuda económica para atender a los fines de dicha Entidad, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse.

1.228. Desestimar la petición formulada por la Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., en solicitud de que se conceda una ayuda económica para la construcción de un campo de deportes en la Ciudad Universitaria, por no existir consignación en el vigente Presupuesto con cargo a la cual pudiera concederse.

1.229. Adquirir un ejemplar del «Anuario Católico Español», con destino a la Biblioteca provincial, cuyo importe de 500 pesetas se abonará con cargo al concepto 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.230. Adquirir diez ejemplares de la obra de don Enrique Chicote, titulada «Cuando Fernando VII usaba paletó», cuyo importe de 500 pesetas se abonará con cargo al concepto número 296, capítulo X, artículo 9.º del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.231. Conceder al subalterno de esta Corporación, don Félix Ibáñez García, la suma de 1.150 pesetas en concepto de pago a los servicios extraordinarios prestados durante la temporada oficial en el teatro Español; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto 36 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.232. Autorizar la adquisición de un mueble fichero con destino a la Biblioteca de esta Corporación, según presupuesto presentado por la Casa «Loscertales», de esta capital, por un importe de 4.800 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 38 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.233. Acceder a lo solicitado por don Juan Quintero Aguado, Jefe Político de F. E. T. y de las J. O. N. S. del distrito XI de Chamartín, y, en su virtud, concederle la suma de 2.500 pesetas en con-

cepto de subvención que contribuya a los gastos que ocasiona el campamento de verano de los flechas del mencionado distrito; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.234. Conceder a la Comisión Ejecutiva del Monumento al Padre Manjón la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda que contribuya a sus propios fines; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.235. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y con la conformidad de su Visita, para las plazas de Ayudantes Sanitarias de nueva creación, a Josefina Valdés Malagón, María Rosa Teija, Carmen Becina Camacho y Obdulia Arenal, cuyos haberes se satisfarán a partir de la fecha de iniciación de sus servicios con cargo al capítulo VIII, artículo tercero, concepto número 182 del vigente Presupuesto, suplementado por crédito acordado en sesión de 19 de junio del año actual, y contra el cual no se han presentado reclamaciones en el plazo de pública exposición; y ajustar dichos nombramientos a los preceptos de la Reglamentación laboral en vigor.

1.236. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, y con la conformidad de su Visita, para las plazas de Mozos de Enfermería de nueva creación en dicho Establecimiento, a Jerónimo Escabias Milla y Ciriaco Martín González, cuyos haberes se satisfarán a partir de la fecha de iniciación de sus servicios, con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto número 182 del vigente Presupuesto de Gastos, suplementado por crédito acordado en 19 de junio del año actual y contra el cual no se han presentado reclamaciones en el plazo de pública exposición del expediente; y ajustar dichos nombramientos a los preceptos de la Reglamentación laboral en vigor.